



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 25 de abril de 2006.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud, María Marta Arriaga, Gustavo Andrés Costanzo, Alba Esther Acuña, Eduardo Javier Giménez

- 1) Nómina de los contratos de medio celebrados en la Provincia de Río Negro desde el 10 de diciembre del 2003 a la fecha, en que consiste y cual fue su fundamentación.
- 2) Desagregue las contrataciones por organismo; profesional, técnico o idóneo contratado; monto y duración del contrato y origen de los fondos que financiará dicha erogación.
- 3) Criterio de selección para realizar dichos contratos, si han existido concurso públicos o si dichos requerimientos fueron publicitados convenientemente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, María Marta ARRIAGA, Gustavo Andrés COSTANZO, Elba Esther ACUÑA y Eduardo Javier GIMENEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Nómina de los contratos de medio celebrados en la Provincia de Río Negro desde el 10 de diciembre de 2003 a la fecha, en qué consiste y cuál fue su fundamentación.
- 2) Desagregue las contrataciones por organismo; profesional, técnico o idóneo contratado; monto y duración del contrato y origen de los fondos que financiará dicha erogación.
- 3) Criterio de selección para realizar dichos contratos, si han existido concursos públicos o si dichos requerimientos fueron publicitados convenientemente.

VIEDMA, 5 de mayo de 2006.